



CM/ 360

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 JUN 2016

VISTO: que el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Ente Autónomo) se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente como Presidente en dicho Directorio al Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, doctor Ignacio Berti Moyano, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º literal b) de la Ley N° 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto -Ley 14.151 de 7 de febrero de 1974 ;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Designase en forma interina como Presidente del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Ente Autónomo), al doctor Ignacio Berti Moyano, hasta tanto se provea definitivamente el cargo.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2016/00279

~~Ernesto Pina~~

W

M

~~Ernesto Pina~~
Ernesto Pina

Ernesto Pina